

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001

En Esmeraldas, a los 23 días del mes de febrero de 2024, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción provisional de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP**., representada por Ing. Johanna Elizabeth Silva Villavicencio, en calidad de Administrador del Contrato BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, y el señor Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante el Memorando Nro. CNELESM-ADM-2022-0957-M con fecha 06 de diciembre del 2022, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNELEP”; y, por otra parte el señor Ing. Marco Julio Salazar Najera, con RUC 0921600318001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como “SUPERVISION”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Parcial corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, cuyo objeto es: “**ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD**”. según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
“ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”.	USD \$ 29.661,25
SUBTOTAL	\$ 29.661,25
TRANSPORTE	
IVA 12%	\$ 3.559,35
TOTAL	\$ 33.220,60

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 **Resolución No. CNELESM-ADM-2022-0267-R**, del 16 de agosto del

2022, la Administración CNEL EP Esmeraldas: Autorizar el inicio del proceso de Contratación de supervisión del Proceso N.º BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001 “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”

1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. (0007200) de fecha 19 de julio del 2022, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No.121010200000000, para el “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”. Dicho documento fue aprobado por la ing. Dorian Mercedes Arizala Castillo, Directora Financiera.

1.3 Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0370-R, 9 de noviembre del 2022, donde la máxima autoridad / el Delegado del Gerente General, (MGS. CARLOS ALFREDO SANTOS SOSA, ADMINISTRADOR DE CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS) resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, para la contratación del servicio de “ESM – SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD” al Ing. Marco Julio Salazar Najera. Con RUC 0921600318001.

1.4 Contrato N.º BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, celebrado el 23 de noviembre del 2022 entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Ing. Marco Julio Salazar Najera. Con RUC 0921600318001, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 240 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

1.5 El administrador de este contrato es la Ing.: Johanna Elizabeth Silva Villavicencio.

1.6 Anticipo entregado al Ing. Marco Julio Salazar Najera. el 06 de diciembre del 2022, que corresponde al 50% del valor total del contrato.

1.7 Solicitud de recepción de los servicios del 08/06/2023, suscrito por el Contratista Ing. Marco Julio Salazar Najera.

1.8 Informe del Administrador de Contrato N.º BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, de fecha 23 de febrero de 2024, elaborado por la Ing.: Johanna Elizabeth Silva Villavicencio. donde se indica que los servicios han sido realizados en su totalidad en forma satisfactoria, mediante presentación de las planillas por el contratista Ing. Marco Julio Salazar Najera.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL.-

En este acto el Ing. Marco Julio Salazar Najera, declara haber cumplido con ejecutar el 100% de los servicios detallados en el Contrato N.º BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución del contrato:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
Marco Julio Salazar Najera	0921600318	Supervisor	100%

Por su parte, los señores Ing. Johanna Elizabeth Silva Villavicencio en calidad de Administrador del Contrato BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001, y al Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas en Calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante el Memorando Nro. CNELESM-ADM-2022-0957-M con fecha 06 de diciembre del 2022, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”. siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato de consultoría es de 240 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato de consultoría de fiscalización.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 23 de noviembre del 2022, contados a partir de la suscripción del contrato de consultoría de fiscalización.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: Verificar y validar los justificativos que presente la contratista, mediante solicitud de ampliación o suspensión de plazos contractuales", entendiéndose que las solicitudes de prórrogas y suspensiones de

plazo deben nacer de la contratista y que la fiscalización debe validar y verificar si lo expuesto por la contratista tiene validez.

Multas: No se contemplan multa.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la liquidación mensual del **CONTRATO N° BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001**, que es la siguiente:

EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTRATO N° BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001 "ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD"								
RESUMEN ECONOMICO PLANILLA # 6								
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO A LA PRESENTE PLANILLA 100%	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #1 (50,46%)	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #2 (21,07%)	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #3 (2,39%)	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #4 (2,06%)	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #5 (15,15%)	EJECUTADO EN PLANILLA ACTUAL #6 (8,87%)
SERVICIO	\$29.661,25	\$29.661,25	\$14.967,07	\$6.249,61	\$708,90	\$611,02	\$4.493,68	\$2.630,97
MATERIALES								
SUBTOTAL	\$29.661,25	\$29.661,25	\$14.967,07	\$6.249,61	\$708,90	\$611,02	\$4.493,68	\$2.630,97
IVA 12%	\$3.559,35	\$3.559,35	\$1.796,05	\$749,95	\$85,07	\$73,32	\$539,24	\$315,72
SUBTOTAL CON IVA	\$33.220,60	\$33.220,60	\$16.763,12	\$6.999,56	\$793,97	\$684,34	\$5.032,92	\$2.946,69
ANTICIPO	\$14.830,63	\$14.830,63	\$7.483,54	\$3.124,81	\$354,45	\$305,51	\$2.246,84	\$1.315,48
MULTA								
TOTAL EJECUTADO	\$33.220,60	\$33.220,60	\$16.763,12	\$6.999,56	\$793,97	\$684,34	\$5.032,92	\$2.946,69

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No.0007200; este es, (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA) CON 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.630,97), sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS. -

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP cancela el pago de la planilla N.º 6 y Liquidación por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”, por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Firmado electrónicamente por:
**JOHANNA ELIZABETH
SILVA VILLAVICENCIO**

Ing. Johanna Elizabeth Silva
Villavicencio

**Administrador Contrato N° BID-
L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-001
CNEL EP UN ESMERALDAS**



Firmado electrónicamente por:
**MARCO JULIO SALAZAR
NAJERA**

Ing. Marco Julio Salazar Najera
Supervisor Contrato

**N°BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-
001**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DANIEL RAMIREZ
DUENAS**

Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas
Delegado Técnico Contrato
**N°BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-SP-
001**
CNEL EP UN ESMERALDAS